

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0327

Memoria para la Contratación del suministro de mobiliario para prueba piloto en los Centros Asistenciales de FREMAP, sitios en Murcia y Vitoria.

Majadahonda a 07 de agosto de 2024

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de mobiliario para prueba piloto en los Centros Asistenciales de FREMAP, sitios en Murcia y Vitoria.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

39100000-3 Mobiliario .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

99.679,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

83.066,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

16.613,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP precisa contratar el suministro de mobiliario dentro de esta prueba piloto para sus Centros de Murcia y Vitoria, con el objetivo de poder afrontar la renovación del mobiliario actual dentro del proceso de cambio de imagen de la entidad.

La necesidad de este cambio de imagen se debe a diversos motivos, los cuales pasan a enunciarse a continuación.

En primer lugar, dada la obsolescencia y el desgaste del mobiliario actual de FREMAP, se precisa contratar este suministro con el objetivo de atender las necesidades de los trabajadores y usuarios de las instalaciones de la entidad. De este modo, se pretende, por un lado, mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios y pacientes de la organización, a la vez que mejorar la calidad de los puestos de trabajo de los empleados.

En segundo lugar, se necesita la contratación de este suministro con el objetivo de mejorar y actualizar la imagen de FREMAP, siendo imprescindible que los centros de la organización tengan un aspecto cuidado y actualizado, cuestión beneficiosa para usuarios y pacientes así como para los trabajadores de la organización.

Por estas razones, se hace necesaria la actualización y renovación del mobiliario de FREMAP, hecho que se aborda mediante la elaboración del presente expediente.

Con este fin, se realiza la contratación del suministro de mobiliario para la prueba piloto de cambio de imagen que se realizará en 2 hitos: El primero tiene previsto acometerse en el Centro de Murcia, y el segundo en el Centro de Vitoria, tras la validación del primer hito, por parte de FREMAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación responde a los siguientes motivos:

- Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del suministro objeto de contratación.
- Asegurar la homogeneidad de los productos a suministrar y de las condiciones de garantía y de prestación del suministro en todo el territorio nacional, fundamentalmente en lo relativo a las características de los productos suministrados.
- Conseguir mejores precios por volumen de compra.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **07 de agosto de 2024**.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ALEXANDRU CASSIAN BUGOI.**

Cargo: Promotor – Área Técnica Responsable.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**

Cargo: Responsable del Promotor – Área Técnica Responsable.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la

legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

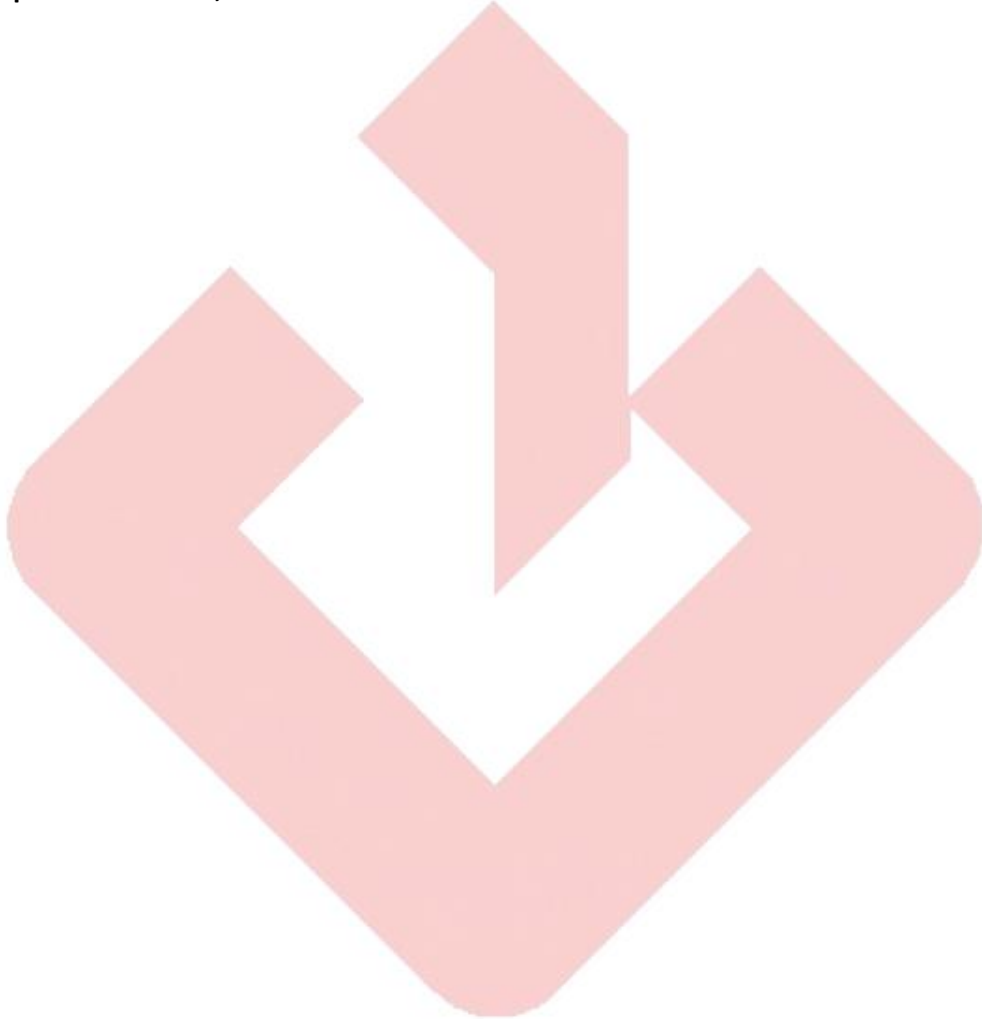
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (75)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula $Puntuación = PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$, donde "PtsMax" es la puntuación máxima, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes documentos agrupados en un único archivo en formato "zip" o "pdf".</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica.xlsx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en blanco la marca, el modelo y el precio de cada producto, indicándose este último dato en euros, con dos decimales y sin impuestos indirectos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas. La oferta económica viene dada por el sumatorio de los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN: Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No incluyan la totalidad de los precios unitarios a consignar; - No se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado; - Alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado. <p>Asimismo, el incumplimiento de cualesquiera de las prestaciones y características exigidas, inclusive las dimensiones, podrá ser causa de exclusión, salvo que el licitador justifique razonadamente la existencia en el mercado de productos que cumplan los referidos requisitos y la máxima adecuación a los mismos de las alternativas ofertadas; en el caso de las dimensiones, si no se aportara dicha justificación, sólo se admitirán variaciones superiores a las máximas fijadas si FREMAP considera que ello no perjudica sus intereses.</p> <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser</p>	60

<p>excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Garantía</p> <p>Se asignará un punto por cada año completo ofertado de ampliación del plazo de garantía mínimo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas -24 meses-, hasta un máximo de ocho años. La puntuación se asignará por tanto mediante la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $1 * (\text{OfrAct})$, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador deberá registrar la ampliación de la garantía ofertada, expresada en número de años enteros.</p>	8
<p>3. Certificado de ecodiseño</p> <p>Se asignará un punto por cada producto ofertado que cuente con certificado o declaración expedidos por entidad acreditada de haber sido ecodiseñado bajo el estándar de la norma ISO 14006 (los productos con mismo código en la oferta económica se considerarán como uno solo). La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$, donde "OfrMay" es la oferta que contemple el mayor número de productos ecodiseñados y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores registrarán el número de productos ofertados que cuenten con certificado de ecodiseño, considerando como uno sólo los productos con mismo código en la oferta económica, y aportarán los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip": 1) archivo de Excel "Anexo III. Relación productos certificación ecodiseño", debidamente cumplimentado, que se incluye en la documentación de la licitación (ver archivo "Anexos.zip"); 2) certificados correspondientes, (un único archivo por cada producto, en formato "pdf" y con un tamaño máximo de 300 kB, nombrado con el respectivo código que figura en el modelo de oferta económica); las referencias de marca y modelo que figuren en estos certificados deberán coincidir con las recogidas en la oferta económica. Si no ofertaran ningún producto, registrarán el valor cero y deberán adjuntar un documento indicando que no ofertan ningún producto con certificado de ecodiseño.</p>	7
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (25)</p>
<p>4. Diseño, funcionalidad y ergonomía de las muestras</p> <p>Se valorará con un total de 25 puntos las muestras aportadas, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y destacando a su vez el valor adicional, las mejoras</p>	25

<p>y la mayor calidad en la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo con los objetos identificados.</p> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>Se valorarán diseño, funcionalidad y/o confort de las muestras requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciéndose la siguiente puntuación máxima para cada una de ellas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mesa de trabajo con ala extensión, 8 puntos; 2) Cajonera con ruedas, 2,50 puntos; 3) Mueble de tres armarios puesto Director de Oficina, 4 puntos; 4) Bancada 2 asientos + mesa zona espera, 3 puntos; 5) Conjunto despacho Director Regional, 4 puntos; 6) Sofá 3 plazas, 3,50 puntos. <p>La sistemática y criterios para su valoración serán los que se recogen en el documento "Anexo IV. Criterios valoración muestras", disponible en el archivo "Anexos.zip" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación.</p> <p>Nota importante:</p> <p>La no presentación de las referidas muestras, su presentación de forma inadecuada o la presentación fuera del plazo indicado, podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p> <p>La entrega de las muestras se hará bajo las condiciones del punto 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Los licitadores que no alcancen una puntuación total de 17 puntos en el conjunto de las muestras serán excluidos y, por tanto, no continuarán en el proceso de valoración de ofertas.</p> <p>El licitador deberá aportar las fichas técnicas de los productos: La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas de los productos ofertados, que incluirán al menos una imagen en color con el suficiente tamaño y nitidez para poder apreciar claramente el diseño, indicando el respectivo código que figura en el modelo de oferta económica. <p>LAS FICHAS TÉCNICAS APORTADAS NO PODRÁN CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA GARANTÍA ADICIONAL NI EL CERTIFICADO DE ECODISEÑO, CUESTIONES QUE SE VALORARÁN DENTRO DE LOS CRITERIOS FÓRMULAS, MOTIVO POR EL QUE EN ESTE MOMENTO DEBE OMITIRSE DICHA INFORMACIÓN DE LAS MENCIONADAS FICHAS TÉCNICAS</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Para ello, se han incluido criterios de adjudicación para obtener el mobiliario con la mayor calidad y, asimismo, se valorará el diseño, la funcionalidad y la ergonomía de una selección de mobiliario como muestras de las que se utilizarán durante la ejecución del contrato con la finalidad de verificar que se ajustan a los requisitos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las necesidades de la entidad.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.